

Acceso

Tal y como se establece en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010, "Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster será necesario estar en posesión del título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a la enseñanza del Máster".

En este mismo sentido el Máster en ACUICULTURA Y PESCA (ACUIPESCA), atendiendo a este apartado y el apartado 2 del mismo artículo 16 del R.D. 1393/2007 asume que podrán acceder titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin la necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por parte de la Universidad de Cádiz de que aquellos acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

Admisión

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concreta en etapas sucesivas de pre-admisión (o preinscripción), admisión y matrícula; las dos primeras se desarrollan a través de la aplicación electrónica del Distrito Único Andaluz (DUA), la última en la Universidad de Cádiz.

Se oferta un total de 30 plazas, 5 de las cuales se reservan para "extranjeros con título y acceso a posgrado en su país" durante la primera fase de la etapa de "pre-admisión". El objetivo es que estos solicitantes puedan ir adelantando los trámites para salir de su país y permanecer en España durante la realización del máster (visados, permisos, etc.). Una vez pasada esta primera fase las plazas de dicho cupo no ocupadas pararán a formar parte de la oferta total de plazas disponibles del máster.

Tal y como se recoge en el artículo 17 del R.D. 1393/2007 en sus apartados 1 a 4, y la modificación del mismo por el R.D. 861/2010 en el apartado 10 de su artículo único, los estudiantes serán admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos propios del título de Máster en ACUICULTURA Y PESCA (ACUIPESCA) por la Universidad de Cádiz. En este caso no se considera necesario establecer requisitos de formación previa alguna y, del mismo modo, no se establecerán pruebas de acceso especiales.

Requisitos de valoración que se utilizan en la etapa de preadmisión para evaluar las solicitudes presentadas.



MASTER EN ACUICULTURA Y PESCA Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Nota media del expediente académico	40%
Metas profesionales	10%
Adecuación de la formación académica al	30%
currículo del master	
Experiencia profesional	10%
Disponibilidad de dedicación	10%

Perfil

Dado el perfil interdisciplinar del Máster, el espectro de titulaciones que pueden ser completadas mediante la formación que en él se ofrece es muy amplio.

Se establecen tres niveles de preferencia:

- Titulaciones con preferencia alta: Ciencias del Mar; Ciencias Ambientales; Biología y Veterinaria.
- Titulaciones con preferencia media: Biotecnología, Física, Geología, Matemáticas.
 Química, Bioquímica, Biología Molecular, Ciencia y Tecnología de los Alimentos,
 Enología.
- Titulaciones con preferencia baja: cualquier diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica; Maestro; cualquier licenciatura, arquitectura e ingeniería.

Para el caso de otros estudiantes que soliciten su admisión y cumplan los requisitos legales establecidos, la decisión estará sometida al criterio de la Comisión de Estudios de Posgrado de la UCA, oída la Comisión Académica del Posgrado.